

CONSTANCIA SECRETARIAL: Seis (6) de febrero de 2024, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante allega pruebas de envío y recibido de la citación de notificación personal al demandado Nelson Fernández Díaz, falta continuar con el aviso. Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda verbal de pertenencia de menor cuantía promovida María Omaira Fernández Díaz contra María Dulibia, Jorge Julio, José Ariel, Nelson y Alba Unice Fernández Díaz, como herederos determinados de María Celeni Fernández Díaz, Herederos Indeterminados de María Celeni Fernández Díaz y personas indeterminadas., radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00254-00.

La parte demandante aportó pruebas de envío de la citación de notificación personal al demandado Nelson Fernández Díaz y allegó la constancia de recibido, sin que a la fecha haya presentado prueba de dar continuidad con el trámite de notificación; por esta razón se le requiere para que realice la notificación por aviso de la contraparte, y poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a6aee63f10d35e968204c35f16a453ab00ec927fd1d33107249a6e2ce83**

Documento generado en 06/02/2024 03:14:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>